



Resolución Jefatural N° 00023-2021-MIDAGRI-PSI-UADM

Lima, 19 de abril de 2021

VISTOS:

El Informe N° 408 – 2021- MIDAGRI-PSI-UADM-LOG, emitido por la Coordinación de Logística; la Certificación de Crédito Presupuestal NOTA N° 000413 y MEMORANDO N° 149-2021-MIDAGRI-PSI-UADM, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0001-2021-MIDAGRI-PSI-UADM de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó el PAC del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI para el año fiscal 2021, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante TUO de la Ley), aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: "(...) *El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, dispone que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones*";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE”;

Que, mediante Informe N° 408-2021-MIDAGRI-PSI-UADM-LOG, de fecha 19 de abril de 2021, la Coordinación de Logística propone incluir al Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, Unidad Ejecutora 956 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el año fiscal 2021, un (01) procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de telefonía IP PBX, red de datos y red de anexos extendidos” que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 0000413 por el monto de S/ 61,875.00 (Sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 Soles) y Previsión Presupuestal N° 004-2021 por el monto de S/ 20,625.00 (Veinte mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles) para el año 2022 de acuerdo al MEMORANDO N° 149-2021-MIDAGRI-PSI-UUPS de fecha 14 de abril de 2021;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contratación del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, se encuentra delegada en el Jefe de la Unidad de Administración, de conformidad con el literal a) del artículo 5° Resolución Directoral N° 020-2021-MIDAGRI-PSI, de fecha 05 de febrero de 2021,

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° del TUO de la Ley N° 30225, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 — Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de telefonía IP PBX, red de datos y red de anexos extendidos”;

Con el visado del Coordinador de Logística y, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución Directoral N° 020-2021-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ARTICULO 1.- APROBAR, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 — Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2021, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por:
CASTILLA MALLCCO Carlos
Alberto FAU 20414868216 hard
Razón: Soy el Autor del
documento
Cargo: JEFE - UADM
Fecha: 19/04/2021 20:00:45

CARLOS ALBERTO CASTILLA MALLCCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

BIENIO : 2021

PSI

ENRUC : 2014269210

MDAGRI

RESOLUCION EJAFU04

Para ser dada al público en el SEACE Presiona CTRL + Q

En línea conmax con escabeteado Azul Inversión CTRL + H para obtener ayuda.

Nº DE REGISTRO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	CANTO DE CONTRATACIÓN	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS Bienes, Servicios y Obras a CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CORREGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS ACCIONES	OBSERVACIONES	DIVISION DEL FACTOR ADMINISTRATIVO	CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION PRINCIPAL
											DEPA	PROV	DIST						

1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE TELEFONIA IP PBX, RED DE DATOS Y RED DE ANEXOS	1 - Seters	1.00	82.500.00	15	01	13	09/00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OEC			0 - SI
-----------	--------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---------------	--------	--	------------	------	-----------	----	----	----	-------	-----------	---------------------	-----	--	--	--------

